

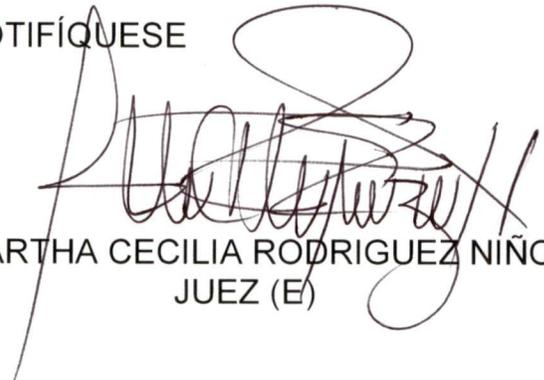
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno  
(2021)

Sucesión 2020-0256

Atendiendo el escrito que antecede, se le hace saber a la memorialista que no hay lugar a corrección alguna, en razón a que, por auto del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), se inadmitió la demanda; auto que fue notificado a través del estado electrónico No. 054 del 28 de julio de 2020, tal como se puede verificar en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO  
JUEZ (E)